



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (AMPARO RENTERIA; a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1689322015)**

EL SUSCRITO-A: JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Subdirectora para la vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No **SDIS No.1689322015)**

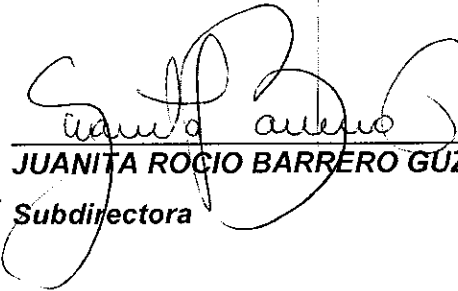


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las


JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN
Subdirectora

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C.,

SELE
Org: 0505 SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
De: AMPARO RENTERIA JANAMILLO
Acum: RESPUESTA
Fecha: 28/11/2016 09:33 AM Edit Anyo
Red: SAI-86644

85544

Señora
AMPARO RENTERIA
No registra dirección personal
Ciudad

Asunto: SINPROC 943749 DE 2015 Radicado INT: 60114
Requerimiento: 1689322015

Respetada señora Amparo:

Reciba de mi parte un cordial saludo. En atención a su comunicación informando sobre presuntas anomalías que se vienen presentando por parte de la Fundación Bogotá Social 2000 en el marco del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Posteriormente a la recepción de la queja la Subdirección para la Vejez analizó la situación planteada en el marco de las competencias que le fija el Manual de Supervisión de la entidad – Circular 31 del 14 de octubre de 2011- y, en particular, en el marco de la obligación contractual del convenio mencionado referida a: "...7. *Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran AL ASOCIADO sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que desarrolla el anexo técnico (1. Atención integral. 2. Ambientes adecuados y seguros. 3. Nutrición y Salubridad 4. Talento Humano y 5. Gestión Administrativa) por parte del-la supervisor-a del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.* Como resultado de dicho análisis se procedió a solicitar al equipo de apoyo a la supervisión el seguimiento a la Fundación con respecto a lo mencionado en su requerimiento, evidenciándose en visita realizada el 08 de septiembre del año en curso, que la fundación realizó los correctivos necesarios para dar cumplimiento a lo que se encuentra establecido en el anexo técnico.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, agradecemos y tendremos en cuenta las observaciones y acciones de mejora que tenga lugar en la prestación de los servicios sociales, con el fin de continuar brindando servicios con calidad y calidez como lo dispone trabajar por una "Bogotá Humana" fortaleciendo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

la interlocución con los habitantes de la ciudad.

En espera de haber atendido su solicitud, la presente será publicada en la página web de la entidad, dado que su comunicación no registra dirección para el envío de la respuesta.

Cordialmente

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Juanita Barrero Guzman".

JUANITA BARRERO GUZMAN
Subdirectora para la Vejez

cc. Leonor Alvarado Vasquez. Personero Local. Calle 74a No. 63- 04 PI2

Elaboró: Diosa Rico. Profesional Subdirección para la Vejez.

Revisó: María Isabel Otero C. - Asesora Subdirección para la Vejez. *MIO*